AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 008/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha: 05/mayo/2014.
Para: **Eligio Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 08/05/14 Hora: 15.51.
FIRMA: Guthial

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : "Adquisición de Token de Seguridad"
b) N° de PAC : 272.622.-
c) Monto a Ejecutar : ₲ 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).-
d) Plurianual : NO.-
e) Modalidad : Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica.-
f) Expediente N° : 306.884, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 022/2014 de fecha 05 de marzo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD".-

Empresas Invitadas: 1) COMPUSAVER S.A. 2) NETLOGIC S.R.L. 3) OLAM S.R.L. 4) PARASOFT S.R.L. e 5) INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.-

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.-

La Subasta a la Baja Electrónica, tenía previsto como fecha de inicio de recepción de propuestas el día 19 de marzo de 2014, desde las 10:00 hs. hasta las 10:00 hs. del día 20 de marzo de 2014, quedando el inicio de la Etapa competitiva para el mismo día a las 10:10 hs.; según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del presente dictamen.-

Es así que, formalizaron propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) las firmas: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, TIME S.R.L. e INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.; presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas, el día 21 de marzo de 2014 hasta las 10:00 hs. y la apertura de sobres fue realizada el mismo día a las 10:15 hs.; verificándose cuantitativamente la presentación de los documentos requeridos para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	TIME S.R.L	INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.
1	El formulario de oferta debidamente completado, firmado y foliado	Presenta	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la	Presenta	Presenta	Presenta

	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente del año en curso	Presenta	No Presenta	No Presenta
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	Presenta	Presenta *
11	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	No presenta	No presenta	Presenta
12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Presenta	Presenta	Presenta
13	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2010, 2011 y 2012), presentados ante la SET.	Presenta	Presenta	Presenta

(*) Presenta Constitución de Sociedad Activo en el Sipe.

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Descripción	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	TIME S.R.L	INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.
Adquisición de Token de Seguridad, según especificaciones técnicas	₲ 4.890.000	₲ 4.800.000	₲ 11.700.000

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados;*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados;*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y,*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, que expresa: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

Art. 14° del **Decreto N° 12.453/08:** *"EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN": El acta mencionada en el párrafo anterior, será entregada a la Entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, notificándole dicha adjudicación por medio del sistema y pudiéndose generar ese mismo día la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato en su caso. La evaluación y adjudicación de ofertas se realizará conforme a las disposiciones establecidas*

Encargado de Tecnología de la Información

en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/2003. Si la oferta no fuera aceptada, o si el oferente vencedor desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de Evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los licitantes en el orden de Clasificación y así sucesivamente hasta elegir una que cumpla con los requisitos del Pliego, siendo el respectivo oferente declarado vencedor".-

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	TIME S.R.L	INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE El monto garantizado no representa el 5% del monto total de la oferta al momento de recepción de propuestas, como lo establece Art. 19 de la Res. DNCP N° 860/08: *"La Garantía deberá ser extendida sobre el monto total de la Oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas".*	NO CUMPLE El monto garantizado no representa el 5% del monto total de la oferta al momento de recepción de propuestas, como lo establece Art. 19 de la Res. DNCP N° 860/08: *"La Garantía deberá ser extendida sobre el monto total de la Oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas".*
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas TIME S.R.L. e INFORMATION SECURITY SERVICES S.A., no se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que sus ofertas quedan eliminadas, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

De esta manera, se prosiguió la evaluación con la única oferta que se ha ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, presentada en este caso por la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.

En este sentido, a fin de verificar el cumplimiento con dichos requerimientos, por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 001/2014 de fecha 22 de abril de 2014 se solicitó a la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**, la remisión de las siguientes documentaciones: 1) Copia simple de

RUDI EDWARDS
AFD
Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario (actualizado a la fecha) 2) Listado de clientes con sus datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído los mismos productos ofertados en el llamado de referencia. En ese sentido, en fecha 23 de abril de 2014 fueron remitidas las documentaciones solicitadas, acreditándose el cumplimiento con las documentaciones legales. Asimismo se ha verificado conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información que cumple con las especificaciones técnicas; y por otra parte se comprobó que cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según el análisis de situación financiera, de fecha 24 de marzo de 2014, el cual forma parte del presente dictamen. La experiencia y capacidad técnica requeridas en la carta de invitación del llamado fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de contrato celebrado con el Banco Central del Paraguay, así como con el listado de clientes.

Por tanto, habiéndose acreditado que la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**, ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, resultando solvente su oferta es propuesta para la adjudicación.-

5. NORMATIVA LEGAL APLICABLE.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*
El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*
El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el presente dictamen; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la **"ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD"**, a la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme el siguiente detalle:

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Informack
AFD

DICTAMEN N° 008/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem.	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	43202005-005	Adquisición de Token de Seguridad para el SIPAP. según especificaciones técnicas	Unidad	20	10	SafeNet	USA	Gs. 244.500	Gs. 4.890.000
Totales:									**4.890.000**

RONALDO BRITEZ LOPEZ.
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnologia de la Información

SE ELEVA:

A consideración del Presidente el presente dictamen y recomendación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : DATA SYSTEMS S.A.

24/03/2014

Indice	2010	2011	2012	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,43	1,81	2,53	**1,92**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,59	0,65	0,49	**0,58**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	23%	27%	50%	**33%**	**SI**
% Utilidad / Patrimonio Neto	11%	13%	22%	**16%**	**SI**
%Utilidad/Activo Total	5%	5%	12%	**7%**	**SI**

Datos extraidos	2010	2011	2012
Activo Corriente	14.343.488.549	27.501.518.887	20.338.695.951
Activo Total	23.301.797.503	31.624.574.104	26.310.697.250
Pasivo Corriente	10.059.387.208	15.221.398.357	8.024.003.074
Pasivo Total	13.667.972.397	20.687.226.368	12.774.777.670
Patrimonio Neto	9.633.825.106	10.937.347.736	13.535.919.580
Capital Integrado	4.612.816.635	5.367.396.081	6.089.400.000
Utilidad del Ejercicio	1.057.462.048	1.470.030.042	3.039.130.582

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

CELIA VELAZQUEZ DE VERA
CONTADOR GENERAL